



MINISTERIO DE SALUD GCBA

Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós

Subsecretaría de Atención Hospitalaria

Dra. Laura Beatriz Cordero

Colaboradores:

Dra. Angeleri Patricia

Dr. Biscayart Cristian

Dra. Cuini Rosana

Dr. Hojman, Martín

Dr. Levy Hara, Gabriel

Dr. Scapelatto, Pablo Gustavo

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES Y RESISTENCIA ANTIMICROBIANA ProCIRA CABA 2024

INTRODUCCIÓN

Las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud – IAAS (antes denominadas intrahospitalarias) son aquellas adquiridas en el marco de la atención en las instituciones sanitarias y constituyen un importante problema de salud pública a nivel mundial dado el impacto que provocan en los pacientes, así como también en sus familias y la comunidad.

Los esfuerzos destinados para prevenir las IAAS deberían generar beneficios para la salud y bienestar del paciente al mismo tiempo que mitiguen la carga económica que implican sobre los sistemas de salud.

En forma adicional y sobre todo en los últimos 10 a 15 años, la preocupante situación relacionada con el aumento de la resistencia a los antimicrobianos - RAM - provocó que en 2015 la Asamblea Mundial de la Salud adoptará un plan de acción mundial con nuevas directrices. Este fenómeno, no solo compromete la salud humana, sino también la salud animal y el ambiente, hecho que involucra a muchos sectores ejerciendo efectos en el conjunto de la sociedad.

Recientemente en la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud de mayo del corriente año, la OMS ha aprobado la Primera Estrategia Mundial sobre Prevención y Control de Infecciones.

Dicha estrategia, proporciona a los Estados Miembros orientaciones para reducir de manera sustancial el riesgo actual de infecciones relacionadas con la atención de salud, incluidas las que presentan resistencia a los antimicrobianos con una visión clara: que, para 2030, todas las personas que accedan a la atención de salud o la presten estén a salvo de las infecciones relacionadas con dicha atención. Sus tres objetivos clave son: prevenir las infecciones en la atención de salud; tomar medidas para garantizar que existan programas de prevención y control de infecciones y que se implementen; y coordinar las actividades en materia de prevención y control de infecciones con otras esferas y sectores. La pandemia de COVID-19 y los recientes brotes epidémicos

importantes tales como la enfermedad por el virus del Ébola o el síndrome respiratorio de Oriente Medio, han puesto de manifiesto las deficiencias existentes en los programas de prevención y control de infecciones en todos los países.

Las consecuencias directas de las IAAS así como de las infecciones por microorganismos resistentes, pueden ser graves tales como estancias prolongadas en el hospital, eventos adversos y daño de órganos por el uso de drogas, mayor mortalidad e incremento de los costos.

De tal manera, la prevención y control de las IAAS y la RAM no solo representan una reducción significativa de los costos en la atención, sino que también es un componente esencial de la seguridad de los pacientes, lo que redundará en la mejora de la calidad de la atención médica.

En la Argentina, desde el año 1983, el Instituto Nacional de Epidemiología “Juan H. Jara” dependiente de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud - ANLIS - es el responsable de la implementación del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias. Con el propósito de contribuir a la disminución de la morbimortalidad por infecciones asociadas a la atención de la salud - IAAS - y a la mejora de la calidad de atención médica en los hospitales del país, viene desarrollando actividades en forma centralizada relacionadas con la docencia, la investigación, la normalización, el asesoramiento y la vigilancia epidemiológica.

Particularmente en relación a la vigilancia epidemiológica de las IAAS, en el año 2004 puso en vigencia el Programa Nacional de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias de Argentina (VIHDA) cuyo propósito implica “la integración de los hospitales de alta complejidad del país en una red nacional de prevención, vigilancia y control continuo, permanente y sistematizado que le permita a cada hospital conocer su realidad respecto de esta patología, y disponer de sus propios indicadores, con el fin de contar con información para la acción inmediata.”

Entendido en ese momento como un gran aporte a la vigilancia de las IAAS en nuestro país, la posibilidad de que cada hospital en forma independiente y voluntaria reporte sus datos al nivel nacional ha creado de cierta forma una barrera respecto al acceso irrestricto a los datos resultantes de la vigilancia institucional por parte de las autoridades jurisdiccionales. Este hecho, impide conocer la magnitud real del problema, circunstancia que se agrava aún más en el complejo escenario actual de la emergencia de la resistencia antimicrobiana puesto que impide realizar y/o facilitar intervenciones oportunas en el marco de esta problemática.

FUNDAMENTACIÓN

En la actualidad, la vigilancia y control de las IAAS y de la RAM en los efectores públicos de salud de la CABA, se hace bajo lineamientos establecidos por los propios profesionales involucrados en las instituciones hospitalarias pudiendo adherir o no al Programa VIHDA. Cuando estos equipos existen, lo hacen generalmente en el marco de los Comités de Control de Infecciones hospitalarios (CCI), los que funcionan muchas veces en forma anárquica y a los que se les asignan responsabilidades propias de un programa de prevención y control de infecciones. La falta de unificación de definiciones, así como de la sistematización de la información generada a partir de la vigilancia, la variabilidad de criterios adoptados para la priorización de actividades, la falta de consenso en los indicadores a medir, hace muy dificultosa la posibilidad de comparar la efectividad de las distintas acciones llevadas adelante por ellos. La falta de un Programa jurisdiccional activo, de funcionamiento independiente, con objetivos, funciones y actividades claramente definidos con el objeto de prevenir las IAAS y combatir la RAM mediante prácticas adecuadas, colabora en gran medida con la situación mencionada.

Debido a la magnitud y complejidad de la problemática planteada, resulta prioritario dar una respuesta institucional al grave problema de salud pública que representan las IAAS y la RAM. En tal sentido y en congruencia con los acuerdos a nivel nacional (Ley 27.680 según consenso en Consejo Federal de Salud - COFESA) así como la reciente aprobación por parte de la OMS de la primera estrategia mundial de prevención y control de las infecciones; la Ciudad requiere de un programa formal que le permita articular acciones con los distintos programas y estructuras ministeriales locales y nacionales.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Mejorar la calidad y seguridad de la atención de la salud a través de la implementación del Programa de Control de Infecciones y de la Resistencia Antimicrobiana (en adelante “el ProCIRA”) en las instituciones de salud del GCBA.

FIN DEL PROGRAMA

Implementar el ProCIRA como política pública en los efectores de la red de atención pública de la Ciudad de Buenos Aires.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la prevención y el control de las IAAS y la contención de la RAM en los distintos efectores de atención del sistema público de salud de la CABA para disminuir la incidencia de estos eventos y sus consecuencias, promoviendo la mejora de la calidad de vida del personal de salud, los pacientes y sus familias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Promover la prevención y control de las IAAS y la RAM en el ámbito de los efectores pertenecientes a la red pública de salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- II. Fortalecer la vigilancia de las IAAS, la RAM y el uso adecuado de antibióticos de forma de contribuir a la caracterización adecuada de estos eventos, así como la detección oportuna de brotes y otras situaciones de emergencia relacionadas.
- III. Promover la generación de información y evidencia de calidad para la toma de decisiones en IAAS y RAM.
- IV. Fortalecer las capacidades de los trabajadores de la salud en las acciones de prevención, vigilancia y control de las IAAS y RAM.
- V. Promover la investigación, la formación de recurso humano, así como la evaluación de los resultados del programa.
- VI. Constituir un área específica dependiente del Ministerio de Salud del GCABA que pueda llevar adelante estas estrategias en forma sostenida y continua.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

1. Vigilancia Epidemiológica
2. Normatización
3. Salud del Personal
4. Docencia e Investigación
5. Sistemas de Información
6. Comunicación
7. Evaluación

ACTORES DEL PROGRAMA Y RESPONSABILIDADES

A. Nivel ministerial

a. Coordinación general

La coordinación general del Programa de Control de Infecciones y de la Resistencia Antimicrobiana (en adelante “el ProCIRA”), estará a cargo de un equipo de profesionales capacitados/as en gestión de programas, prevención y control de infecciones y resistencia antimicrobiana.

Misión de la Coordinación

Promover la coordinación de estrategias que faciliten la implementación del ProCIRA en los efectores de salud pertenecientes a la red pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires CABA.

Funciones de la Coordinación

- Planificar y coordinar las actividades de los integrantes del Programa acorde a los lineamientos establecidos por las autoridades.
- Promover la aplicación de políticas y prácticas relacionadas con el Programa, así como la articulación con otros programas.
- Promover la articulación con líderes o referentes de las distintas áreas y/o programas para establecer sinergias y buscar el apoyo de socios claves para la implementación del ProCIRA dentro y fuera del GCBA.
- Impulsar la participación de profesionales del sistema para facilitar la implementación del Programa.
- Convocar a reuniones de la “Comisión Asesora del ProCIRA” según necesidad.

b. Equipo coordinador central

El Equipo Coordinador central del ProCIRA estará integrado por profesionales destacados de la red pública de salud con experiencia en prevención y control de infecciones y resistencia antimicrobiana y son uno de los actores fundamentales en la coordinación de acciones para la implementación del Programa.

Misión del Equipo coordinador central

Facilitar la articulación de acciones que faciliten la implementación del ProCIRA en el ámbito de la CABA.

Funciones del Equipo coordinador central

- Entender en la construcción del plan de acción, así como en la planificación y coordinación de las actividades del ProCIRA para el monitoreo y evaluación del progreso del mismo.
- Planificar y coordinar actividades de los RRHH asignados al ProCIRA.
- Promover la implementación de un sistema de vigilancia de las IAAS y la RAM que permita el monitoreo y análisis de los patrones de infección y resistencia antimicrobiana, así como la valoración del impacto de las intervenciones en el entorno sanitario.
- Entender e impulsar la educación y la formación en prácticas de control de infecciones y uso apropiado de antimicrobianos.
- Procurar el desarrollo y/o la adaptación de protocolos y guías de práctica clínica para la prevención y manejo de infecciones y el uso apropiado de antimicrobianos.
- Contribuir a la construcción de capacidades para la gestión de brotes.
- Promover la retroalimentación y difusión de los resultados del plan de acción así como su progreso.
- Promover la comunicación, así como la concientización sobre la problemática relacionada con las infecciones asociadas a la atención de la salud y la resistencia antimicrobiana entre profesionales de la salud y la comunidad.
- Fomentar y participar en investigaciones que contribuyan al conocimiento y manejo de las infecciones asociadas a la atención de la salud y la resistencia antimicrobiana.
- Fomentar la colaboración multidisciplinaria involucrando a los distintos sectores y disciplinas para abordar la resistencia antimicrobiana de manera integral en el marco de Una Salud.
- Entender en la identificación de profesionales para su participación dentro del marco de la “Comisión Asesora del ProCIRA”.

c. Comisión Asesora

La “Comisión Asesora del ProCIRA” la que estará conformada por profesionales con experiencia en el tema. Esta Comisión podrá convocar a profesionales y/o referentes especializados para cooperar y/o participar en diversas actividades de interés y/o formación, en calidad de asesores pudiendo pertenecer al sistema de salud de la Ciudad o fuera de él. Dicha convocatoria y participación no podrá representar una erogación presupuestaria adicional.

La identificación de profesionales para su participación dentro del marco de la “Comisión Asesora del ProCIRA” estará a cargo del “Equipo Coordinador Central del ProCIRA” pudiendo ser coordinadores de redes y/o programas y/o gerentes operativos de distintas áreas técnicas del Ministerio de Salud, así como también profesionales de otros ministerios o entidades afines al tema. Las personas y/o profesionales designados para integrar esta comisión desempeñarán sus funciones en carácter de ad-honorem.

B. Nivel institucional

a. Coordinación local del ProCIRA

La coordinación del ProCIRA a nivel institucional, estará a cargo de un/a profesional capacitado/a en gestión de programas, prevención y control de infecciones y resistencia antimicrobiana. En la función de coordinador local, el/la profesional deberá depender operativamente de la alta dirección institucional siendo imprescindible que integre activamente los comités relacionados con la problemática.

Misión del Coordinador local

Promover la coordinación de estrategias que faciliten la implementación del ProCIRA en el ámbito de la institución a la que pertenece.

Funciones del Coordinador local

- Planificar y coordinar las actividades del ProCIRA local acorde a los lineamientos establecidos por las autoridades.
- Promover la aplicación de políticas y prácticas relacionadas con el ProCIRA de nivel central.
- Participar de las reuniones y/o actividades designadas por el ProCIRA de nivel central.

b. Equipo ProCIRA Local

La conformación del Equipo ProCIRA local que deberá contemplar la participación de al menos un profesional preferentemente jefe o profesional a cargo de cada una de las

siguientes áreas: infectología, microbiología, farmacia, enfermería, epidemiología (o función similar en caso de que estuviera disponible).

En cada establecimiento de salud se arbitrará los medios para que, a través de la dirección del establecimiento, los integrantes del equipo local del ProCIRA, puedan velar por el cumplimiento de los requerimientos, según corresponda al nivel de complejidad del establecimiento o institución de salud.

Funciones del Equipo ProCIRA Local

- Entiende en la elaboración y/o adaptación local de los Procedimientos Operativos Estándar (POE) relacionados con el control de las IAAS y la RAM
- Entiende en la construcción de la propuesta de indicadores para el monitoreo del cumplimiento local ProCIRA
- Promueve el cumplimiento de indicadores relacionados con el control de las IAAS y la RAM
- Tiene a su cargo la vigilancia y la notificación de las IAAS y de la RAM, de los brotes y de otros eventos de importancia en salud pública.
- Tiene a su cargo la difusión de información, así como la retroalimentación de los equipos acerca de los resultados sobre el cumplimiento de metas e indicadores del ProCIRA local a través de informes periódicos y estandarizados.
- Colaborar en la aplicación de programas de salud del trabajador desde la perspectiva específica del ProCIRA
- Promover la formación y entrenamiento en prevención y control de las IAAS y la RAM y uso adecuado de antimicrobianos, en el lugar de trabajo, junto al paciente, involucrando a todo el personal de salud de la institución incluyendo a los estudiantes de las distintas carreras.
- Promover la investigación en prevención y control de las IAAS, la RAM y uso adecuado de antimicrobianos a nivel institucional y en red.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Programa ProCIRA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.